RESOLUCIÓN N° 142 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR PARA LA SENAD.

Asunción, 19 de Abril de 2013

VISTO : El informe del Comité de Evaluación que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la *"Adquisición de Reloj Marcador para la SENAD"*, proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Expediente N° 308.694 de fecha 10 de Abril de 2.013, ID 253.457.

CONSIDERANDO : **Que,** el Comité de Evaluación, ha mencionado en su informe que para el presente proceso de Adjudicación se ha presentado 1 (Una) oferta, específicamente, la presentada por la Empresa AYCOM SRL

Que, el Comité de Evaluación, en su informe de evaluación sugiere realizar la adjudicación del presente proceso a favor de la Empresa AYCOM SRL, atendiendo que la misma ha presentado la oferta con el precio más bajo, ha presentado en forma los documentos sustanciales y adicionales requeridos en la Carta de Invitación, el servicio que ha ofertado se ajusta sustancialmente con la especificación técnica requerida y, conforme a la evaluación financiera realizada la misma dispone de la capacidad económica razonable para cumplir con el contrato de Adquisición de Reloj Marcador, ajustándose de esta forma con las condiciones de adjudicación establecida en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación, y, que conforme al Artículo Nº 34 inciso c último párrafo faculta a la Autoridad Máxima de la Senad ha realizar la contratación directa sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas, porque con la contratación a realizar se garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR,** conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución, para la Provisión de Reloj Marcador para la Secretaría Nacional Antidrogas, conforme al detalle que se registra en el siguiente cuadro:

Objeto del Gasto	Empresa Adjudicada	RUC Nº	Monto Adjudicado
540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	AYCOM SRL	80023045-0	3.900.000.
Total de la Adjudicación			**3.900.000.**

Art. 2º **DISPONER** la firma del Contrato de Adquisición de Reloj Marcador para la SENAD con la Empresa **AYCOM S.R.L.**, la que regirá desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Mayo de 2013.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Francisco José de Vargas
Ministro, Secretario Ejecutivo
SENAD